



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones I y XIX, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, sometemos a consideración del órgano colegiado la propuesta de **DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, por lo cual y conforme a lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey en fecha 15 de julio del 2010, se aprobó a los Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

II. En la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2014, fue aprobada por unanimidad en lo general y en lo particular, la reforma por modificación al artículo 33 y adición del artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de marzo del 2014.

III. El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2014, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal por un período de 2-dos años.

IV. Con fecha 11 de abril de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal. Asimismo se publicó en los periódicos Milenio y Porvenir.

V. Como resultado de lo anterior, se inscribieron 6 profesionistas, de los cuales 3 cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 33, quinto párrafo del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, y



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 6 y 8, respectivamente, señalan como derecho humano y garantía de todo individuo el derecho a la información pública, en los términos previstos por la Ley Reglamentaria.

SEGUNDO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado "Monterrey eficiente y honesto", en la estrategia 5.5 con epígrafe "Gobierno honesto y transparente", establece construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

TERCERO. Que el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece que el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

CUARTO. El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León determinó que fueran las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos quienes decidieran a los ciudadanos que reúnan el perfil establecido en la base primera de la Convocatoria y sometieran al Pleno del Ayuntamiento la propuesta para la designación definitiva.

QUINTO. Que el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey señala en su artículo 33, párrafo cuarto que los Representantes Ciudadanos serán elegidos por el Ayuntamiento entre una lista que se integrará previa convocatoria pública. Asimismo, en el artículo 33 Bis, se establecen sus atribuciones.

SEXTO. Los integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos en apego a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey una vez realizado el estudio y análisis de la documentación correspondiente determinamos que los ciudadanos que reúnen el perfil establecido en la base primera de la Convocatoria, son los siguientes:

- 1.- Lic. Francisco Javier Suarez Salazar
- 2.- Profa. Emma Josefina Zúñiga Guajardo
- 3.- Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos sometemos a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la designación de los CC. Lic. Francisco Javier Suarez Salazar, Profa. Emma Josefina Zúñiga Guajardo y Lic. Mónica Ehtel Islas Sandoval como Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal por un período de 2-dos años, a partir de su designación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página oficial de internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE MAYO DEL 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ
PRESIDENTA**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
VOCAL**